

Segundo.—Local en planta baja, número 3, del edificio en Granada, calle Pintor Rodríguez Acosta, 6, de 13 metros cuadrados, finca número 3.362.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.912.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y terceras subastas del bien que al final se expresará, acordado en autos de juicio ejecutivo número 265/96, a instancia de don Rafael Cobos Rodríguez, contra don Rafael Barbero Mariscal.

Primera subasta: Día 28 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Se celebrará el día 29 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 29 de marzo de 2000, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno destinada a solar edificable, en término de Monachil (Granada), pago del Genital y barrio de la Vega, señalada con el número 2 del plano general de la urbanización, de 241 metros cuadrados, se identifica actualmente como la casa número 3 de la calle Alicante, finca número 6.090. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Granada, 9 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1.—10.238.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 719/99, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Luis Salas Castilla y doña María Isabel López Muñoz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de marzo del 2000, a las diez horas treinta minutos, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de abril del 2000, a las diez horas treinta minutos, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de mayo del 2000, a las diez horas treinta minutos, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/18/719/99, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previo o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentra a disposición de los posibles licitadores, en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desea liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio en Granada, calle Ruisenor, número 6, destinado a local comercial. Ocupa una superficie de 341 metros 99 decímetros cuadrados. Finca registral número 13.178 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada.

Tasación: 25.000.000 de pesetas.

Granada, 9 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.469.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan los autos 430/99, habiéndose dictado resolución en esta fecha por la cual se ha acordado publicar por medio de edictos el nombramiento de don Alejandro Latorre Atance, como síndico de la presente quiebra.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, libro el presente en Guadalajara a 13 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—10.428.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huércal-Overa (Almería),

en fecha 8 de octubre de 1999, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45/99, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Miguel Gómez Fuentes, contra don Eufrasio Expósito Navarro y doña Clara Lozano Godoy, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número siete de la división horizontal. Vivienda tipo E, situada en la tercera planta elevada, derecha, del edificio ubicado en la villa de Huércal-Overa, calle Ecuador, sin número, con una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su emplazamiento; derecha, entrando, don Luis Asensio Martínez; izquierda, caja y hueco de escalera, y fondo, calle de nueva creación, aún sin nombre. Es la finca número 36.103, inscrita al tomo 974, libro 403, folio 188, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, de esta ciudad, el día 2 de febrero del 2000, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.516.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con sede en Carboneras (Almería), número cuenta corriente 0253-0000-18-0045-99, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice a los deudores en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Si alguno de los días señalados fuere inhábil, se celebrará la subasta el primer día hábil siguiente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de marzo del 2000, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de abril del 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Huércal-Overa, 26 de octubre de 1999.—La Secretaría.—10.464.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 30/99-2, autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Jesús Cano Morales, contra Coopemart Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas, en reclamación de 2.212.107 pesetas, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 25 de febrero del año 2000, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 24 de marzo del año 2000, a las doce horas para la segunda, y el día 28 de abril del año 2000, a las doce horas para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número de cuenta: 2054-17-30/99, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebajada en el 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de remate

Finca número 58.205, libro 792, tomo 1.999, folio 4. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.775.000 pesetas.

Finca número 58.291, libro 792, tomo 1.999, folio 4. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.245.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Martos (Jaén).

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, tablón del excelentísimo Ayuntamiento de Martos y «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente.

Jaén, 23 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria, Ana María Vaquero Abela.—10.280.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Carmen Borjabad García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 362/97, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra doña Manuela Heredia Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que la final se describe, bajo las siguiente condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, el día 8 de febrero de 2000.

La segunda, el día 7 de marzo de 2000.

La tercera, el día 4 de abril de 2000.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 16.305.540 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral, la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Casa número 18 de la urbanización «El Mirador», de tipo D. Tiene una superficie de 129 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.410, libro 349, folio 52, inscripción segunda, finca número 29.427 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Tipo de la subasta: Dieciséis millones trescientas cinco mil quinientas cuarenta (16.305.540) pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Borjabad García.—El Secretario.—10.399.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mercantil Alberto Álvarez, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542000017046597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Nave industrial sita en la calle Misiones, número 12, de la urbanización «Escarlata», en El Cebadal, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, parcela 281, de mil doscientos (1.200) metros cuadrados de superficie, en construcción, que consta de dos plantas, distribuida de la siguiente forma: Planta baja, cuatro cámaras frigoríficas con una superficie de cuatrocientos cincuenta (450) metros cuadrados, un salón de quinientos cincuenta (550) metros cuadrados y dos oficinas de treinta (30) metros cuadrados. Y planta alta, que consta de oficinas generales, con una superficie de ciento cuarenta (140) metros cuadrados. Estando destinado el resto de la superficie por el lindero norte, a patio, y por el lindero sur, a zonas de acceso. Linda: Derecha, entrando o naciente, con resto de dicha finca principal, y, concretamente, con la parcela número 282 de la propia urbanización; izquierda o poniente, con resto de la finca principal, o sea con la parcela distinguida con el número 280 de la propia urbanización; fondo o norte, con resto de la finca matriz que se reservan sus propietarios; frente o sur, con la calle Misiones.

Así consta, la inscrita, la finca registral número 2.136 al tomo 1.204, libro 28, folio 58 del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas.

Su valor: 154.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Pérez.—La Secretaria.—10.100.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Silvia Rosales Pedrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 490/84, seguidos a instancia del Procurador don Oscar Muñoz Correa, en nombre y representación